

Conceptos y definiciones Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples

Área de Censos y
Encuestas



TABLA DE CONTENIDO

A. DEFINICIONES BASICAS	3
1. Informante y vivienda	3
2. Residencia habitual y hogar	3
3. Grado de urbanización	4
4. Zona.....	5
B. CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA.....	5
1. TIPO DE VIVIENDA.....	5
2. TENENCIA DE LA VIVIENDA.....	6
3. MATERIAL PREDOMINANTE DE LAS PAREDES EXTERIORES.....	6
4. MATERIAL PREDOMINANTE EN EL TECHO	7
5. CIELO RASO	7
6. MATERIAL PREDOMINANTE EN EL PISO.....	7
7. ESTADO DE LAS PAREDES EXTERIORES, EL TECHO Y EL PISO.....	7
8. NÚMERO DE APOSENTOS SOLO PARA DORMIR	7
9. TOTAL DE APOSENTOS	8
10. ABASTECIMIENTO DE AGUA.....	8
11. PROCEDENCIA DEL AGUA	8
12. DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SANITARIO	8
13. SERVICIO DE BAÑO.....	9
14. TIPO DE ALUMBRADO	9
15. FUENTE DE ENERGÍA UTILIZADA PARA COCINAR	9
16. ARTEFACTOS DE LA VIVIENDA.....	9
C. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS	9
1. RELACIÓN DE PARENTESCO	9
2. SEXO.....	10
3. EDAD.....	10
4. CONDICIÓN DE ASEGURAMIENTO	10
5. LUGAR DE NACIMIENTO	12
6. RESIDENCIA HACE 5 AÑOS.....	12
7. NIVEL DE INSTRUCCIÓN.....	12
8. ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN REGULAR	13
9. MOTIVO DE NO ASISTENCIA	13
10. CARRERA O ESPECIALIDAD EN LA EDUCACIÓN REGULAR.....	14
11. EDUCACIÓN NO REGULAR	14
12. ESTADO CONYUGAL	14
D. CARACTERÍSTICAS DE LA FUERZA DE TRABAJO.....	15
E. INDICADORES DE LA FUERZA DE TRABAJO	19
F. INGRESOS.....	20
G. ESTIMACIÓN DE LA POBREZA.....	21
H. ÍNDICES DE POBREZA.....	23

A. DEFINICIONES BASICAS

1. Informante y vivienda

Informante: Debe ser una persona miembro del hogar mayor de 15 años, que conozca suficientemente las características investigadas de todos los otros miembros del hogar. En el caso de la Sección C es conveniente que cada uno dé la información que le corresponde, si se encuentra presente en el momento de la entrevista. No se debe aceptar como informante al servicio doméstico ni al pensionista, los cuales sólo podrán suministrar la información que les corresponde, en el caso de que sean residentes habituales en la vivienda.

Vivienda: Es la estructura física que utilizan los seres humanos para dormir, preparar y consumir los alimentos; así como para protegerse de las inclemencias del tiempo. Hay viviendas individuales (alojan a hogares individuales) y viviendas colectivas. Para la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) son objeto de estudio las viviendas individuales.

Vivienda individual: Es el recinto separado e independiente que se destina a alojar uno o más hogares particulares. La vivienda individual tiene acceso directo; o sea, para llegar a ella no se tiene que transitar por dentro de otra vivienda. También son consideradas como tales, las habitaciones de hoteles o pensiones donde hayan residentes habituales.

2. Residencia habitual y hogar

Residente Habitual de la Vivienda: Es la persona que usualmente vive en la vivienda, siempre y cuando **al momento de la entrevista tenga más de seis meses de vivir ahí**. No obstante si la persona tiene menos tiempo de vivir o permanecer en la vivienda, (seis meses o menos), no vive en otra parte y tiene intenciones de quedarse viviendo en ella, también se le considera como residente habitual de la misma. También se considera residente habitual de la vivienda a las personas que por razones circunstanciales están ausentes temporalmente de la misma, pero su ausencia no será mayor a los seis meses.

Residente No Habitual de la Vivienda: Es la persona o grupo de personas que se encuentran temporalmente en la vivienda por razones especiales o circunstanciales, que al momento de la entrevista tenga seis meses o menos de permanecer en la vivienda seleccionada, y que tengan su residencia habitual fijada en otra vivienda dentro o fuera del país.

Hogar: Es la persona sola (hogar unipersonal) o grupo de personas, con o sin vínculos familiares, que son residentes habituales de la vivienda, que comparten y participan entre sí de la formación y/o utilización de un mismo presupuesto, que llevan una vida en común, que elaboran y consumen en común sus alimentos.

Número de Hogares en una Vivienda: Una vivienda puede estar ocupada por uno o más hogares. Se considera que la vivienda está ocupada por un solo hogar cuando todos los residentes habituales de la misma, se unen para compartir y participar entre sí de la formación y utilización de un mismo presupuesto, elaborar y consumir en común sus alimentos. En una vivienda hay tantos hogares como grupos organizados de personas que comparten y participan de la formación y/o utilización de un mismo presupuesto, que elaboran y consumen en común sus alimentos.

Miembros del hogar: Son miembros de un mismo hogar aquellos residentes habituales de la vivienda que comparten y participan de la formación y utilización de un mismo presupuesto, que elaboran y consumen en común sus alimentos.

3. Grado de urbanización

Es el grado de urbanización asignado a cada uno de los segmentos censales, de acuerdo con los siguientes criterios:

Urbana: se clasifican bajo esta categoría los centros administrativos de los cantones del país; esto es, parte o todo el distrito primero de cada cantón, centros de otros distritos y otras áreas adyacentes que cumplen con el criterio físico y funcional que toma en cuenta elementos tangibles como: cuadrantes, calles, aceras, luz eléctrica y servicios urbanos.

Periferia urbana: se clasifican bajo esta categoría aquellas zonas que pertenecen a las áreas localizadas entre el límite del cuadrante urbano y la poligonal envolvente del área urbana.

La poligonal envolvente consiste en una línea imaginaria que encierra, tanto el cuadrante o casco urbano como las áreas adyacentes al mismo, que aunque no se encuentran dentro del cuadrante urbano, presentan características similares a las de estas zonas y se les considera como áreas en transición de rural a urbano.

Rural concentrado: se clasifican bajo esta categoría todos aquellos centros poblados no ubicados en las categorías anteriores y que reúnen las siguientes características:

- El suelo está ocupado predominantemente por actividades no agropecuarias.
- Tienen 50 o más viviendas agrupadas o contiguas, en general la distancia entre ellas no es mayor a los 20 metros.
- Disponen de algún servicio de infraestructura como electricidad domiciliaria, agua potable o teléfono.
- Cuentan con algunos servicios como escuela, iglesia, centro de salud, puestos de salud y guardia rural.

Rural disperso: todas las áreas que no pertenecen a alguna de las clasificaciones anteriores.

4. Zona

Responde a la clasificación de “urbana” o “rural” que bajo ciertos criterios se asignan a los segmentos censales de acuerdo a su grado de urbanización.

En encuestas anteriores al año 2000, se consideraban “Urbanas” las zonas con grado de urbanización urbana; y “Rurales” las que tenían la calificación de periferia urbana, rural concentrado y rural disperso. A partir del Censo del 2000, y considerando que en la periferia urbana predominan características que se asemejan más a la de una zona urbana, se decidió unir esta categoría con la “Urbana”. Por lo anterior, y para mantener comparabilidad en las clasificaciones del Censo y de la Encuesta, a partir de la Encuesta del año 2000, se aplica la siguiente clasificación en la tabulación de los datos:

Urbana: se incluye bajo esta categoría a aquellos segmentos clasificados con grado de urbanización “urbana” y “periferia urbana”.

Rural: se incluye bajo esta categoría a aquellos segmentos clasificados con grado de urbanización “rural concentrado” y “rural disperso”.

B. CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA

Las características que se indagan de la vivienda son:

1. TIPO DE VIVIENDA

Casa independiente: es la vivienda que ha sido construida siguiendo un diseño funcional, estructural o arquitectónico preconcebido en término de residencia. Se trata del aposento o conjunto de aposentos situados en una casa de una o más plantas y que han sido construidos con materiales de larga duración, como cemento, piedra, block, ladrillo, madera, etc, no importando su estado actual. Incluye también los apartamentos y condominios de una planta y los ranchos que son usuales en las zonas cálidas. Para ser clasificadas como “independiente”, debe estar separada de las otras viviendas (por lo menos un metro de distancia) por sus cuatro lados.

En fila o contigua: tiene las mismas características que la anterior, excepto que se encuentra seguida de otras, es decir en fila o contigua a las otras viviendas, aunque esté unida a las otras por sólo uno de sus lados.

En edificio (condominio o apartamento de alto): en esta categoría se incluyen aquellas viviendas que forman parte de un edificio de dos o más pisos. Pueden ser edificios de apartamentos, de condominios o una vivienda que ha sido convertida en apartamentos. La estructura debe contener dos o más viviendas y tener entrada independiente a través de un pasillo, escalera u otro espacio común.

Tugurio: es aquel recinto construido con materiales de desecho tales como cartón, tablas, latas viejas, telas. Este tipo de vivienda se construye, por lo general, con el fin de responder a una necesidad inmediata de albergue y se encuentra ubicada en las orillas de los puentes de los ríos, en los alrededores de las ciudades (anillos de miseria) o en terrenos invadidos de propiedad del Estado o propiedad privada, e inclusive se presentarán situaciones donde los terrenos se les alquilen para la construcción del recinto.

Otro: marque esta casilla cuando se encuentre con viviendas que no se adapten a las categorías anteriores, y describa el caso específico. Por ejemplo, las viviendas móviles como: carros -casa, barcos, etc., o viviendas eventuales como: edificios o locales permanentes normalmente destinados a otras funciones y que originalmente no se hicieron para albergar a personas; se refiere esto, a un aposento o conjunto de aposentos usados como casas para vivir dentro de talleres mecánicos, bodegas, establos, fábricas, garajes, almacenes, pulperías, oficinas, casetas de guardas, etc., o locales que por su configuración se pueden adaptar como viviendas y se están utilizando en esa forma el día de la entrevista.

Aquí se puede mencionar un autobús abandonado o un refugio natural.

2. TENENCIA DE LA VIVIENDA

Propia totalmente pagada: es la vivienda que pertenece a alguno de los miembros del hogar y que se encuentra libre de pago por concepto de préstamo o hipoteca sobre la propiedad.

Propia pagando a plazos: es la vivienda que pertenece a alguno de los miembros del hogar y que no está completamente pagada, sino que requiere de pagos mensuales por concepto de préstamo o hipoteca sobre la propiedad. En este caso debe preguntar por el monto pagado mensualmente y por la entidad que financió la compra de la vivienda y anotarlo en el espacio correspondiente.

Alquilada: se refiere a aquellas viviendas en las que sus habitantes pagan una cantidad de dinero por residir en ella. Anote en colones el monto mensual pagado por alquiler.

En precario: se incluyen en esta categoría las viviendas construidas o ubicadas en terrenos que han sido ocupados sin hacer uso de los mecanismos legales establecidos. Comúnmente se conoce como “toma de tierras”, por tanto la vivienda puede ser construida por sus habitantes pero al estar en un terreno que no les pertenece, ésta no puede ser considerada como “propia”, además incluye la toma ilegal de viviendas ya construidas, pero que por circunstancias especiales, estaban desocupadas desde cierto tiempo atrás. Generalmente es el caso de viviendas expropiadas o viviendas que una empresa o institución construyó para sus empleados, y posteriormente ya no se utilizaron más.

Otra (cedida o prestada): marque esta opción si se le presenta alguna otra forma de tenencia no contemplada anteriormente. Un ejemplo de esta categoría es la vivienda cedida o prestada, que no pertenece a ninguno de los habitantes de la vivienda, y no deben efectuar ningún pago por residir en ella; en la mayoría de los casos las viviendas son cedidas por razones de trabajo, parentesco, etc.

3. MATERIAL PREDOMINANTE DE LAS PAREDES EXTERIORES

Se quiere determinar cuál es el material predominante en las paredes exteriores de la vivienda, es decir, aquel material que cubre o constituye la mayor área o superficie de ellas, según usted pueda apreciar en la fachada, costados y parte trasera de la vivienda.

- ✓ Block o ladrillo
- ✓ Zócalo: paredes que tienen una base de cemento y el resto de madera.

- ✓ Madera
- ✓ Prefabricado
- ✓ Otro
- ✓ Material de desecho: paredes hechas con base en elementos ya usados

4. MATERIAL PREDOMINANTE EN EL TECHO

- ✓ Láminas de metal o zinc
- ✓ Fibrocemento
- ✓ Otro
- ✓ Material de desecho

5. CIELO RASO

Todas las viviendas, excepto las que tienen techo construido con material de desecho, se indaga si tienen cielo raso. Este consiste en una placa de tablas, internit o fibrolit, durpanel u otro material, que se coloca dentro de la vivienda a cierta distancia del techo y que sirve de aislante. Se considera que tiene cielo raso cuando este se encuentra en la mayor parte de la vivienda.

6. MATERIAL PREDOMINANTE EN EL PISO

Registra el material de los pisos de la mayoría de los aposentos, cuartos o dormitorios de la vivienda, es decir, el material que cubre la mayor parte del piso de la vivienda.

- ✓ Mosaico-cerámica-terrazo
- ✓ Cemento (lujado o no)
- ✓ Madera
- ✓ Otro
- ✓ No tiene (piso de tierra)

7. ESTADO DE LAS PAREDES EXTERIORES, EL TECHO Y EL PISO

Es una apreciación que permita juzgar en qué estado se encuentra el material predominante en las paredes, el techo y el piso de la vivienda. Para esto es necesario establecer los siguientes criterios:

Malo: cuando los materiales presentan mucho deterioro o daño estructural que requiere de una sustitución parcial o total de las áreas afectadas (bases hundidas o podridas, grietas, huecos, etc.), lo cual constituye un peligro inminente para los habitantes de la vivienda.

Regular: cuando los materiales presentan algún deterioro o defecto estructural, que requiere alguna reparación (tablas dañadas, ladrillos faltantes, pequeñas grietas, etc). Sin embargo, esto no constituye un peligro inminente para los residentes de la vivienda.

Bueno: cuando los materiales no presenten ningún deterioro (grietas, huecos, hundimientos, etc.) ni tampoco tengan fallas estructurales.

8. NÚMERO DE APOSENTOS SOLO PARA DORMIR

Esta pregunta permite conocer el número de cuartos que tienen las viviendas sólo para dormir, incluyendo el cuarto de la servidora doméstica

9. TOTAL DE APOSENTOS

El total de aposentos de la vivienda está dado por el número de cuartos (reportado anteriormente) más el total de otros aposentos de la vivienda, cuyos habitantes usan para diferentes fines: cocinar los alimentos, comer, descansar, recibir visitas, ver televisión o escuchar radio, etc.

Un aposento es considerado como tal, si es un área de la vivienda separada de otra, por paredes o separaciones permanentes, y provisionales o fácilmente movibles como cortinas, muebles, u otra separación que no forma parte de la estructura de la vivienda. Se incluye como aposento: dormitorio, sala, cocina, comedor, antecomedor, sala de televisión, cuarto de estudio, cuarto para el servicio doméstico.

10. ABASTECIMIENTO DE AGUA

Esta pregunta identifica si el agua llega directamente a la vivienda por medio de una tubería de hierro galvanizado, plástico, bambú, etc, sin importar su origen.

- ✓ Tubería dentro de la vivienda
- ✓ Tubería fuera de la vivienda pero dentro del lote o edificio
- ✓ Tubería fuera del lote o edificio: el agua llega a un tubo o llave pública
- ✓ No tiene agua por tubería

11. PROCEDENCIA DEL AGUA

Esta pregunta determina el origen del agua que se consume en la vivienda.

Acueducto del A y A: el servicio de agua es de red pública administrada por A y A.

Acueducto rural o municipal: el servicio de agua proviene de una red pública administrada por un Comité de Acueductos Rural, la Municipalidad o una empresa de servicios públicos.

Pozo: propio o comunitario que extrae agua subterránea mediante el empleo de una bomba eléctrica o manual

Río, quebrada o naciente: el agua se toma de un río o quebrada y se lleva a la vivienda por acarreo o a través de algún tipo de tubería.

12. DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SANITARIO

Se considera como servicio sanitario aquel espacio acondicionado dentro o fuera de la vivienda, para que en él sus habitantes puedan realizar sus necesidades fisiológicas. Las categorías que se indagan son:

- ✓ Conectado a alcantarilla o cloaca:
- ✓ Conectado a tanque séptico
- ✓ De pozo negro o letrina: también llamado "excusado de hueco".
- ✓ Con otro sistema
- ✓ No tiene

13. SERVICIO DE BAÑO

Se desea conocer si la vivienda cuenta con un lugar acondicionado de alguna manera para lavarse o asearse el cuerpo con agua; se consulta si tiene – cuantos – o no dispone del servicio.

14. TIPO DE ALUMBRADO

Investiga sobre la procedencia del alumbrado que tiene la vivienda, las categorías son:

Eléctrico de servicio público: esta opción se refiere al alumbrado de tipo eléctrico de servicio público, es decir, aquel tipo de alumbrado que proporcionado por entidades de servicio público.

Eléctrico de planta privada: cuando las viviendas reciben su alumbrado de un servicio eléctrico de uso privado, proporcionado por una planta, dínamo, etc.

Canfín: algunas viviendas utilizan el combustible denominado canfín para alumbrarse.

Otro.

15. FUENTE DE ENERGÍA UTILIZADA PARA COCINAR

Se investiga el tipo de energía que usa la vivienda para cocinar sus alimentos, entre las alternativas se tienen: electricidad, gas, leña o carbón y otro.

16. ARTEFACTOS DE LA VIVIENDA

Investiga la existencia de aquellos artefactos que pertenecen o que son utilizados por los miembros del hogar, si en la vivienda existe al menos uno de los artefactos mencionados.

Se incluyen teléfono residencial y teléfono celular, horno microondas, ducha de agua caliente, lavadora, tanque para almacenar agua, computadora, equipo de sonido, videograbadora, televisión a color, vehículo no de trabajo y acceso a Internet entre otros.

C. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS

1. RELACIÓN DE PARENTESCO

Se refiere a la relación o vínculo que existe entre el jefe o la jefa del hogar y cada uno de los miembros.

Jefe o jefa: Es la persona considerada como tal por los demás miembros del hogar; es quien tiene la mayor responsabilidad en la toma de decisiones del hogar y generalmente aporta la mayor parte de los recursos económicos del hogar, aunque no necesariamente. En los grupos no familiares jefe es la persona que tiene la autoridad máxima, la que lleva la administración, la que tiene más tiempo de residir ahí o, por último, la de más edad. Si una persona vive sola, ella misma es jefe del hogar.

Esposo(a) o compañero(a)

Hijo(a) o hijastro(a). Incluye a hijos (as) adoptados

Yerno o nuera
Nieto(a)

Padre, madre o suegro(a)

Hermano(a)

Otro familiar

Servidor doméstico o su familiar: comprende al servidor doméstico (como cocinera, jardinero, chofer, lavandera, etc.) que reside en la vivienda, así como a su hijo, padre, madre u otro familiar que depende de él y reside habitualmente también en la vivienda de los patronos.

Pensionista: comprende aquellas personas que comparten o no los alimentos en el hogar, aportan una contraprestación monetaria previamente estipulada por concepto de alojamiento, y además no tienen otra residencia habitual.

Otro no familiar: incluye a aquellas personas que residen habitualmente en la vivienda, y no tienen ningún tipo de relación o vínculo familiar con el jefe, ni pueden ubicarse en ninguna de las otras categorías. Generalmente pertenecen a esta categoría las personas sin vínculos familiares que, por motivos de trabajo o estudio, se unen para compartir una vivienda y no tienen otra residencia habitual.

2. SEXO

Se especifica para cada persona el código del sexo (Hombre = 1, Mujer = 2).

3. EDAD

Se especifica la edad en años cumplidos.

4. CONDICIÓN DE ASEGURAMIENTO

Su objetivo es investigar la condición de aseguramiento de la población, es decir, estimar el número de personas cubiertas por los diferentes regímenes de seguridad social de la Caja Costarricense del Seguro Social que existen en el país, así como la población no cubierta por algún tipo de aseguramiento.

Asegurado directo asalariado: Es la persona que trabaja para un patrono en una empresa o institución pública o privada y que, por lo tanto, devenga un salario monetario, del cual le deduce el patrono la cuota de seguro social ya que los asegurados directos, así como sus patronos, deben por ley pagar las respectivas cuotas a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Asegurado directo mediante convenio: Esta categoría incluye a todos los trabajadores asegurados mediante convenio suscrito por la Caja Costarricense de Seguro Social con entidades públicas o privadas tales como asociaciones, sindicatos, cooperativas, etc.

Asegurado directo por cuenta propia: Es aquella persona que se asegura por cuenta propia en forma voluntaria, pagando directamente a la Caja Costarricense de Seguro Social una suma mensual. Asegurado directo por cuenta del Estado y familiar de asegurado por el Estado: El “Seguro por Cuenta del Estado” protege a las personas pertenecientes a núcleos familiares de muy escasos recursos económicos, que son incapaces de satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, vestido, vivienda, y que no tienen posibilidades de asegurarse mediante ninguna otra forma.

Familiar de asegurado directo “asalariado, mediante convenio, voluntario”: Todos los asegurados directos generan beneficios para sus familiares y dependientes, los cuales se incluyen en esta categoría.

Como familiares del asegurado directo se consideran:

- ✓ Su esposa(o) o compañera(o).
- ✓ Los hijos menores de cualesquiera de los cónyuges y los hijos menores de padres no casados entresí que convivan con ellos hasta que cumplan los 18 ó 22 años siempre y cuando cursen estudios de enseñanza media o técnica. También tienen derecho los hijos menores de 25 años que cursan estudios de enseñanza superior; y los hijos discapacitados inválidos de cualquier edad que dependa económicamente del asegurado directo.
- ✓ La madre natural o adoptiva o la mujer que le hubiere prodigado los cuidados propios de madre.
- ✓ El padre de más de 65 años, o menor de esa edad pero incapacitado para trabajar, siempre que en uno u otro caso dependa económicamente del asegurado.
- ✓ Los menores cuya custodia ha sido concedida al asegurado hasta que cumplan los 18 años.
- ✓ Los hermanos menores de 18 años o menores de 22 que cursen estudios de enseñanza media, universitaria o técnica, siempre que estén debidamente inscritos, sean solteros y cumplan normalmente los estudios; y los mayores de esas edades que se encuentren discapacitados. Se entiende que esos hermanos han de tener una relación de absoluta dependencia económica con respecto al asegurado directo que los protege.

Pensionado del Régimen No Contributivo: En Costa Rica existe un régimen de pensiones que protege a los ancianos, a los discapacitados, a las madres solas y a los huérfanos en evidente estado de necesidad, que no disfrutan de los beneficios de los restantes regímenes de pensiones existentes en el país. Es el “Régimen No Contributivo de Pensiones”, administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social y financiado por el Fondo de Asignaciones Familiares.

Pensionados de la Caja Costarricense de Seguro Social, (Invalidez, Vejez y Muerte), del Régimen de Hacienda, del Magisterio, etc.: Todos los pensionados tienen derecho a recibir los servicios de salud que brinda la CCSS.

Familiar de pensionado de la CCSS, Hacienda, Magisterio y Régimen No Contributivo: Los familiares y dependientes de los pensionados también tienen derecho a recibir los beneficios de salud que brinda la CCSS, de cualesquiera de los tres tipos de pensionados (CCSS; regímenes especiales del Magisterio, Hacienda, etc.; y Régimen No Contributivo de Pensiones).

Otras formas: Se incluyen aquí diferentes grupos de personas que tienen derecho a los beneficios del Régimen de Enfermedad y Maternidad por diversas razones.

- ✓ En primer lugar, en esta categoría entran los estudiantes asegurados mediante convenios de la Caja Costarricense de Seguro Social con INSTITUCIONES DE EDUCACION.

- ✓ En segundo lugar, incluye a los asegurados de regímenes de seguridad social de países de América Central y México, con los cuales la institución ha establecido convenios, y a funcionarios extranjeros acreditados en nuestro país, o de organizaciones internacionales, siempre y cuando su seguro sea con la Caja Costarricense de Seguro Social.
- ✓ Comprende, también, a los asegurados mediante convenios internacionales para atender a los refugiados, por ejemplo los refugiados provenientes de América Central.
- ✓ Finalmente, se deben incluir en esta opción los pensionados de guerra, si esta es la única razón por la que disfruta de los beneficios de la seguridad social.

No asegurado: Esta categoría incluye a todas las personas que no se ubican en ninguna de las categorías anteriores, y que por lo tanto no tienen protección del Seguro de Enfermedad y Maternidad de la Caja Costarricense del Seguro Social.

5. LUGAR DE NACIMIENTO

Se identifica el lugar de nacimiento de cada persona, entendido como aquel en el cual residía su madre, cuando la persona nació.

En este mismo cantón: Si al momento de nacer la persona su madre residía en este mismo cantón (donde reside actualmente la persona a la cual se está haciendo referencia).

En otro país: Cuando la persona nació en el extranjero.

6. RESIDENCIA HACE 5 AÑOS

Se desea aproximar el total de población migrante en un período de 5 años. Las situaciones posibles son:

En este mismo cantón: Si la persona hace cinco años vivía en el mismo cantón de residencia actual.

En otro cantón: . Si la persona vivía en un cantón distinto al de su actual residencia.

En otro país: Si la persona entrevistada tenía su "residencia habitual" en el extranjero, 5 años atrás.

Esta variable fue excluida del cuestionario a partir del año 2004.

7. NIVEL DE INSTRUCCIÓN

El nivel de instrucción de una persona corresponde al año más avanzado de estudios aprobados dentro del ciclo de educación regular.

Primaria: comprende desde primero a sexto grado del nivel primario.

Secundaria académica: comprende desde primero al quinto año de los colegios secundarios cuya enseñanza es exclusivamente académica.

Secundaria técnica: comprende los colegios secundarios que imparten, además de la enseñanza académica, alguna especialidad.

Parauniversitaria: se refiere a las instituciones de educación superior reconocidas por el Consejo Superior de Educación y cuyo objetivo principal es ofrecer carreras cortas completas, de dos a tres años de duración, a personas egresadas del nivel secundario.

Universitaria: se refiere a las instituciones de educación superior universitaria tanto públicas como privadas, pero reconocidas como tales por el Consejo Superior de Educación.

8. ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN REGULAR

La asistencia nos permite obtener una estimación de la matrícula en los diferentes sistemas de enseñanza regular, por lo que se distinguen los siguientes niveles de asistencia:

Preparatoria: se refiere a la educación preescolar. Para la población de interés, abarca dos grados (Kinder o preparatoria) pero es común que las personas indistintamente le llamen "Kinder". Como la educación preescolar conlleva programas de estimulación, los grados se asocian a la edad. En este sentido la preparatoria, cubre a niños de cinco y medio (5 1/2) a seis y medio años (6 1/2).

Escuela: contempla la asistencia a la enseñanza primaria (I y II ciclo de educación básica) y cubre a personas con edades de 6 o más.

Colegio: abarca la educación secundaria, tanto el III ciclo de educación básica, como el IV ciclo de educación (enseñanza diversificada o enseñanza de colegios vocacionales, técnicos y agropecuarios).

Parauniversitaria o Universidad: en esta categoría se ubican las personas que asisten a educación superior, sea parauniversitario o universitario. Para ser considerado como tales, estos centros deben estar reconocidos por el Consejo de Educación Superior (CONESUP).

Enseñanza especial: incluya en esta categoría a las personas que asisten a las escuelas de educación especial o las aulas integradas que funcionan en las escuelas y colegios normales.

Educación abierta (primaria o secundaria): se incluye para determinar la asistencia a centros de enseñanza escolarizada pero no formales. Esta categoría permitirá captar a aquellas personas que aunque no asisten a la educación regular, acceden a la escolarización a través de la enseñanza no formal.

9. MOTIVO DE NO ASISTENCIA

Esta dirigida a niños y jóvenes entre 5 y 17 años de edad, y se hace con la finalidad de conocer las razones por las que estas personas desertan del sistema educativo formal.

Tiene que trabajar: Esta respuesta se anota cuando el niño o niña por situación económica difícil, debe dejar su educación formal para trabajar, ya sea para ayudar al ingreso económico de su familia o para mantenerse así mismo. El trabajo puede o no ser remunerado.

Tiene que ayudar en oficios domésticos: Se indica cuando el niño o niña, interrumpe su educación formal para apoyar al padre, madre o encargados en las tareas del hogar.

No puede pagar los estudios: Esta respuesta procede cuando el niño o niña interrumpe su educación formal por una situación económica difícil que le impide no sólo pagar matrícula escolar, sino además el

cubrir gastos relacionados con el estudio como compra de material didáctico, transporte, uniformes, etc. Se diferencia de la categoría anterior, en que el niño o niña no se ha visto forzado (hasta el momento) a trabajar.

Problemas de acceso al sistema escolar: Se indica cuando el niño o niña no asiste a la educación regular por que en el lugar donde reside no se cuenta con centros de estudios cercanos a su localidad, por lo que decide no asistir a la educación formal o, existiendo, no son adecuados a las necesidades o nivel del menor.

También considere limitaciones o requisitos que el sistema educativo impone para acceder a él.

Embarazo o matrimonio: Esta alternativa debe considerarse cuando él (la) joven manifiesta haber interrumpido sus estudios por haber contraído matrimonio o por embarazo; o ambas situaciones.

Enfermedad o discapacidad: Se indica cuando el niño o niña no asiste a la escuela formal por deficiencias físicas o emocionales irreversibles o por serios problemas de salud, que le impidieron ese año asistir a centros de educación regular, o porque la enfermedad o accidente, lo obligaron a interrumpirlos indefinidamente o por el resto del año.

Le cuesta el estudio: Esta opción se indica cuando el niño o niña deserta del sistema educativo formal porque le resulta difícil el aprendizaje de las materias que se imparten en el centro de estudio.

No está interesado en el Aprendizaje Formal: En esta alternativa se deben ubicar los niños y jóvenes que manifiestan su indisposición o falta de interés por la escuela o el colegio.

No tiene edad: En esta categoría sólo deben incluirse los niños con cinco años cumplidos que al inicio de lecciones aún no tenía la edad mínima requerida, por lo que no eran admitidos en la preparatoria o kinder.

Otro: Cualquier otra respuesta que no corresponda con las anteriores, tales como interrupciones temporales por problemas familiares, disfrute de beca o viaje al exterior y regresó cuando el curso lectivo ya estaba avanzado, y cualquier otra razón no contemplada antes.

10. CARRERA O ESPECIALIDAD EN LA EDUCACIÓN REGULAR

Se debe formular sólo a las personas con nivel de instrucción secundaria técnica, parauniversitario o universitaria.

11. EDUCACIÓN NO REGULAR

Se le formula a las personas de 10 años o más, y se refiere a sí la persona concluyó algún programa de enseñanza no regular (en el INA u otra institución de enseñanza comercial, de computación, de mecanografía, etc.).

12. ESTADO CONYUGAL

Se formula sólo a las personas de 10 o más años de edad, su objetivo es obtener la situación conyugal de las personas en relación con las leyes y costumbres matrimoniales del país.

Unión libre: persona que vive en estado marital, sin haber contraído matrimonio legal con la persona que convive.

Casado: persona que ha contraído matrimonio legal y vive con su cónyuge, o no viven en la misma vivienda por razones circunstanciales tales como trabajo, encarcelamiento, hospitalización, etc. que no le permite vivir bajo un mismo techo.

Divorciado: persona que habiendo disuelto su matrimonio por la vía legal, no se ha vuelto a casar, ni vive en unión libre.

Separado: persona que contrajo matrimonio legal, o estuvo en unión libre y actualmente no vive con su cónyuge o compañero porque disolvieron su unión sin recurrir a la vía legal, o solicitaron separación legal sin que se haya concretado el divorcio (separación judicial).

Viudo: persona que después del fallecimiento de su cónyuge, no ha vuelto a contraer matrimonio, ni vive en unión libre.

Soltero: persona que nunca se ha casado y que no vive, ni ha vivido en unión libre.

D. CARACTERÍSTICAS DE LA FUERZA DE TRABAJO

Las personas integran la fuerza de trabajo si participan o están dispuestas a participar en la producción de bienes y servicios económicos.

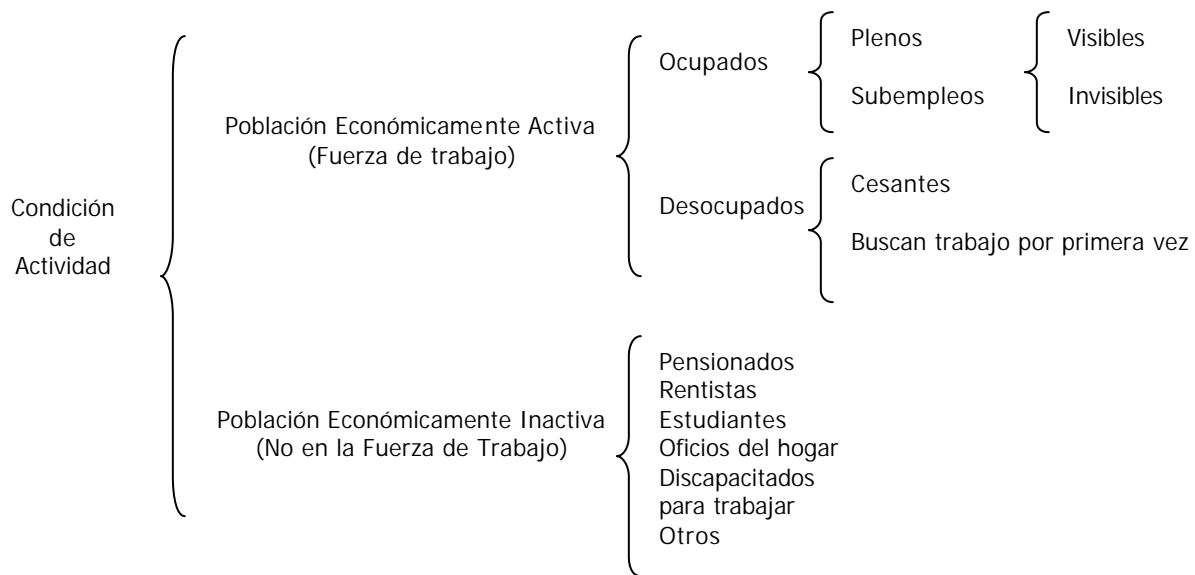
Para la Encuesta de Hogares, son **bienes y servicios económicos** los que se obtienen de:

- a. La producción y tratamiento de productos primarios (agricultura, caza, silvicultura, pesca, minas y canteras), siempre y cuando el destino de la producción sea para la venta o el trueque. Puede ser que parte de esa producción sea destinada al consumo del hogar, por el contrario, si toda la producción primaria se destina al autoconsumo del hogar, no se considera como bienes "económicos"^{1/}.
- b. La producción de todos los otros bienes y servicios, siempre y cuando el destino de la producción sea sólo para la venta, o se destine conjuntamente para la venta y el consumo del hogar. Si toda la producción de otros bienes y servicios se destina al autoconsumo del hogar, no se consideran bienes o servicios "económicos"^{1/}.

A partir de esta definición se determina la condición de actividad de las personas de 12 años y más, clasificándolas en Fuerza de Trabajo (Población Económicamente Activa) y en Población Económicamente Inactiva, como se presenta en el siguiente esquema.

¹ La definición utilizada en la Encuesta de Hogares, toma como referencia las recomendaciones de la XIII^a Conferencia Internacional de Estadísticas de Trabajo y el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) de 1968, no obstante difiere en que el SCN adicionalmente considera como bienes económicos la producción y tratamiento de los bienes primarios destinados exclusivamente para el consumo del hogar.

Clasificación de la Condición de Actividad (ESQUEMA)



Fuerza de trabajo o población económicamente activa: es el conjunto de personas de 12 años o más que durante el período de referencia participaron en la producción de bienes y servicios económicos o estaban dispuestas a hacerlo. Está conformada por la población ocupada y la desocupada.

Población ocupada: son las personas en la fuerza de trabajo que participaron en la producción de bienes y servicios económicos (trabajaron) por lo menos una hora en la semana de referencia o que, aunque no hubieran participado, tenían un trabajo del cual estuvieron ausentes por razones tales como enfermedad, licencia, vacaciones, paro, estudio o por falta de materiales o clientes, mal tiempo u otras razones circunstanciales.

Población desocupada: son las personas en la fuerza de trabajo que estaban sin trabajo en la semana de referencia, estaban dispuestas a participar en la producción de bienes y servicios económicos y no encontraron trabajo asalariado o independiente, aunque habían tomado medidas concretas de búsqueda durante las últimas cinco semanas. Esta población se subdivide en dos categorías: cesante y aquella que buscó trabajo por primera vez.

Cesantes: son las personas desocupadas que tienen experiencia laboral; esto es, que habían trabajado antes del período de búsqueda de trabajo.

Buscan trabajo por primera vez: son las personas desocupadas que no tienen experiencia laboral.

Población económicamente inactiva: es el conjunto de personas de 12 años o más de edad que no forma parte de la fuerza de trabajo, esto es, no participó en la producción de bienes y servicios económicos, no estaba disponible para hacerlo, ni buscaron trabajo durante las últimas cinco

semanas. Incluye: personas pensionadas o jubiladas, rentistas, estudiantes, personas en oficios del hogar, discapacitadas para trabajar y otros tipos de inactividad económica.

Las personas menores de 12 años, al no cumplir con la edad especificada para la medición de la fuerza de trabajo, se consideran económicamente inactivas.

Subempleo: el subempleo existe cuando la situación de empleo de una persona es inadecuada con respecto a determinadas normas, como la insuficiencia del volumen de empleo (subempleo visible) o los bajos niveles de ingreso (subempleo invisible).

Subempleo visible: se refiere a las personas ocupadas que trabajan habitualmente menos de un total de 47 horas por semana en su ocupación principal y en su ocupación secundaria (si la tienen), que desean trabajar más horas por semana y están disponibles para hacerlo, pero no lo hacen porque no consiguen más trabajo asalariado o independiente.

Subempleo invisible: se refiere a las personas ocupadas que trabajan habitualmente un total de 47 horas o más por semana en su ocupación principal y en su ocupación secundaria (si la tienen), y su ingreso primario mensual es inferior a un mínimo establecido que es el salario mínimo *minimorum*² vigente en el momento de la encuesta, de acuerdo al siguiente cuadro:

² El salario mínimo *minimorum* es el salario de protección legal que el Estado garantiza a los trabajadores que no se enmarcan en alguna ocupación específica dentro del Decreto de Salarios Mínimos.

**Cuadro 1. Costa Rica: salarios mínimos por año
2000 – 2006**

Año	Salario mínimo minimorum en colones (a julio de cada año)
2000	63 544
2001	71 968
2002	77 584
2003	85 358
2004	89 388
2005	101 478
2006	122 694

Rama de actividad: es la clasificación que permite ubicar la empresa, el establecimiento, negocio o finca dentro de un sector de la economía, según la clase de bienes y servicios que produce. Con ello se determina la rama de actividad del establecimiento en que trabaja o trabajaba una persona.

Para la codificación de la rama de actividad se utiliza la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU-3) recomendada por las Naciones Unidas (anteriormente, hasta el año 2000, se utilizó la CIIU-2).

Grupo ocupacional: es la clasificación que permite ubicar a la persona según el tipo de trabajo que realiza o realizó, entendido como el conjunto de tareas desempeñadas. Para la codificación de las ocupaciones se elaboró la Clasificación de Ocupaciones de Costa Rica (COCR-2000), con base en la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO-88) propuesta por la Organización Internacional del Trabajo. Anteriormente, tanto en el Censo del 1984 como en las Encuestas de Hogares de 1987 al 2000, se utilizó una clasificación propia, elaborada por la Dirección General de Estadística y Censos, (CNO-84) con base en la Clasificación de Ocupaciones para las Américas (COTA-70) del Instituto Interamericano de Estadística (IASI)³.

Categoría ocupacional: Es el tipo de relación de dependencia en el trabajo con la entidad empleadora. Se distinguen dentro de este tipo de relación al patrono o socio activo, trabajador por cuenta propia, empleado u obrero del Estado, empleado u obrero de empresa privada, servicio doméstico (asalariado) y trabajador no remunerado.

Sector institucional: Es la clasificación del lugar donde trabaja o trabajó la persona: instituciones públicas, sector privado u organismos extraterritoriales (que no forman parte del aparato estatal).

³ Mayor detalle sobre las nuevas codificaciones se encontrará en los documentos "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Actividades Económicas para Costa Rica" y "Clasificación de Ocupaciones de Costa Rica", disponibles en el Centro de Información y en la página Web del INEC.

E. INDICADORES DE LA FUERZA DE TRABAJO

Seguidamente se incluyen las definiciones de los principales indicadores de la fuerza de trabajo de la población, que se calculan con base en la información de la encuesta; a saber: tasas bruta y neta de participación, tasas de ocupación, desempleo abierto, subempleo visible, subempleo invisible y de subutilización total.

Tasa bruta de participación: es el porcentaje de la fuerza de trabajo con respecto a la población total.

$$\text{Tasa bruta de participación} = \frac{\text{Fuerza de trabajo}}{\text{Población total}} * 100$$

Tasa neta de participación: es el porcentaje de la fuerza de trabajo con respecto a la población de 12 años o más.

$$\text{Tasa neta de participación} = \frac{\text{Fuerza de trabajo}}{\text{Población de 12 años o más}} * 100$$

Tasa de ocupación: es el porcentaje de la población ocupada con respecto a la población de 12 años o más.

$$\text{Tasa de ocupación} = \frac{\text{Población ocupada}}{\text{Población de 12 años o más}} * 100$$

Tasa de desempleo abierto: es el porcentaje de la población desocupada con respecto a la fuerza de trabajo.

$$\text{Tasa de desempleo abierto} = \frac{\text{Población desocupada}}{\text{Fuerza de trabajo}} * 100$$

Tasa de subempleo visible: es el porcentaje de subempleados visibles, convertidos al equivalente de desempleados abiertos, con respecto a la fuerza de trabajo.

$$\text{Tasa de Subempleo visible} = \left[\frac{\text{Subempleados visibles} \times \text{Total de horas trabajadas}}{\text{Fuerza de trabajo}} \right] \times 100$$

47

Tasa de subempleo invisible: es el porcentaje de subempleados invisibles, convertidos al equivalente de desempleados abiertos, con respecto a la fuerza de trabajo.

$$\text{Tasa de subempleo invisible} = \left[\frac{\text{Subempleados invisibles} \times \text{Total ingresos primarios}}{\text{Fuerza de trabajo} \times \text{Salario mínimo minimorum}} \right] \times 100$$

Tasa de subutilización total: es un indicador resumen de la subutilización de la mano de obra y se define como la suma de las tasas de desempleo abierto, de subempleo visible y de subempleo invisible.

$$\text{Tasa de subutilización total} = \text{Tasa de desempleo abierto} + \text{Tasa de subempleo visible} + \text{Tasa de subempleo invisible}$$

F. INGRESOS

Fuente de ingresos: se investigan los ingresos provenientes de la renta primaria (trabajo), de las transferencias regulares en dinero, y de las rentas de la propiedad. La captación se efectúa de acuerdo con la periodicidad de percepción de los ingresos, y en el procesamiento de los datos se convierte en ingreso mensual.

Ingreso en la ocupación principal: es el ingreso que perciben los ocupados mensualmente en su ocupación principal, ya sea por concepto de trabajo dependiente en el caso de los asalariados, o por concepto de trabajo independiente en el caso de los patronos y de los trabajadores por cuenta propia.

En el caso de los asalariados, los resultados se refieren al salario monetario. Si bien la Encuesta indaga sobre algunos rubros que el asalariado puede recibir como pago por su trabajo (vivienda, alimentación, vestido y transporte), estos no se contabilizan ni se valoran monetariamente.

En cuanto a los trabajadores independientes (patronos y cuenta propia), se solicita el ingreso percibido como utilidad o ganancia, producto de su actividad; y el ingreso por auto suministro de los bienes que produce y comercializa. El auto suministro se valora de acuerdo con los precios de mercado vigentes en el mes de la Encuesta.

Ingreso primario: es el ingreso mensual de los ocupados, que se obtiene al sumar el ingreso percibido en su ocupación principal y los ingresos percibidos en su ocupación secundaria, en caso de tenerla.

Otros ingresos: son los ingresos monetarios provenientes de transferencias regulares tales como jubilaciones, pensiones, subsidios, becas, e ingresos provenientes de rentas de la propiedad.

Ingreso mensual total: es la suma del ingreso primario más los otros ingresos.

Ingreso total del hogar: es la suma del ingreso mensual total de todas las personas del hogar, siempre que su relación de parentesco con el jefe del hogar no sea servidor doméstico ni pensionista, (persona que aporta una contraprestación monetaria por alojamiento).

Quintiles y deciles: son los valores que dividen el conjunto ordenado de datos (de acuerdo con su magnitud) en fracciones específicas e indican en que valor se acumula el porcentaje o fracción del total de datos. De esta manera los quintiles dividen en quintas partes (cada una acumulando un 20% de casos); el primer quintil en la variable ingreso per-cápita, es un valor tal que un 20% de los hogares tienen ingresos menores o iguales que él y un 80% son mayores; el segundo quintil tiene un 40% de los hogares que tienen ingresos menores o iguales y un 60% mayores a él y así sucesivamente.

En el caso de los deciles, el conjunto de datos se divide en décimas. Por ejemplo para el ingreso en la ocupación principal, el primer decil estaría indicando el valor tal que un 10% de las personas ocupadas tienen ingresos inferiores o iguales a él y un 90% superiores; el decil 6 indicaría que un 60% de personas ocupadas tienen ingresos inferiores o iguales y un 40% superiores a él.

G. ESTIMACIÓN DE LA POBREZA

Pobreza: los aspectos conceptuales y metodológicos involucrados en la identificación de las personas y de los hogares en situación de pobreza son complejos y difíciles de llevar a la práctica⁴. No obstante, en términos generales se puede definir a pobreza como la presencia de niveles de vida o bienestar socialmente inaceptables⁵.

Para la estimación de la pobreza se ha adoptado el Método de Línea de Pobreza o Método del Ingreso. Consiste en calcular una Línea de Pobreza, que representa el monto mínimo per cápita necesario para

⁴ Sáinz, Pedro. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Evolución de la Pobreza en América Latina en los años ochenta.

⁵ Menjívar, Rafael; Trejos, Juan Diego. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – FLACSO. La Pobreza en América Central, San José; Costa Rica, junio de 1992.

que un hogar pueda atender las necesidades básicas de sus miembros ⁶(alimentarias y no alimentarias), y compararla con el ingreso per cápita de cada hogar. La aplicación del método requiere los siguientes insumos:

- a. El costo de una Canasta Básica de Alimentos per cápita (CBA).
- b. Una estimación del costo de las necesidades básicas no alimentarias, que se estima como el inverso de la proporción del gasto en alimentos, de acuerdo con la información de la Encuesta de Ingresos y Gastos de 1987-1988.
- c. El ingreso per cápita del hogar, que es estimado por la Encuesta de Hogares con base en los hogares que declararon su ingreso. En esta ocasión para el 91,0% de los hogares se conoce el ingreso.

El valor de la Línea de Pobreza corresponde al valor de la CBA multiplicada por el inverso de la proporción del gasto alimentario de los hogares. El procedimiento se aplica de manera independiente para la zona urbana y para la zona rural⁷.

De acuerdo con lo anterior, la aplicación del método de la Línea de Pobreza permite clasificar a los hogares de la siguiente forma:

Hogares no pobres: son aquellos hogares que tienen un ingreso per cápita que les permite cubrir sus necesidades básicas alimentarias y no alimentarias, o sea, su ingreso per cápita es superior al valor de la Línea de Pobreza.

Hogares en pobreza no extrema: son aquellos hogares con un ingreso per cápita igual o inferior a la línea de pobreza, pero superior al costo per cápita de la CBA. El valor per cápita de la Línea de Pobreza para los años 2000 hasta 2006 se puede obtener en el siguiente cuadro:

⁶ Sáinz, Pedro. Op.cit.

⁷ Si se desea obtener mayor información sobre aspectos metodológicos, se remite al lector a consultar la publicación de los "Principales Resultados de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples" de julio de 1996. Anexo 1: Estimación de la Pobreza y la publicación "Canasta Básica Alimentaria", ambas disponibles en el Centro de Información del INEC.

**Cuadro 2. Valor per cápita de la Línea de Pobreza por zona
2000-2006**

Año	Zona Urbana (monto en colones)	Zona Rural (monto en colones)
2000	24 276	19 328
2001	26 084	20 516
2002	28 895	22 714
2003	30 828	24 171
2004	35 866	28 543
2005	43 340	34 665
2006	47 086	37 907

Hogares en pobreza extrema: son aquellos hogares con un ingreso per cápita que no les permite cubrir sus necesidades básicas “alimentarias” o sea que su ingreso per cápita es igual o inferior al costo per cápita de la CBA. El costo per cápita de la CBA para los años 2000 hasta el 2006 se puede obtener en el cuadro siguiente:

**Cuadro 3. Costo per cápita de la Canasta Básica Alimentaria por zona
2000-2006**

Año	Zona Urbana (monto en colones)	Zona Rural (monto en colones)
2000	11 136	9 811
2001	11 965	10 414
2002	13 255	11 530
2003	14 141	12 270
2004	16 452	14 489
2005	19 881	17 596
2006	21 599	19 242

H. ÍNDICES DE POBREZA

Entre los indicadores más comunes para medir la pobreza se encuentra el porcentaje de hogares pobres o incidencia de la pobreza, sin embargo este índice no brinda información sobre su intensidad y severidad. Por este motivo en 1984 Foster, Greer y Thorbecke propusieron una familia de índices que complementan el dato de incidencia.

En forma general se pueden expresar de la siguiente manera:

$$I_{\alpha} = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^q \left(\frac{\text{Línea de pobreza} - \text{Ingreso per cápita}}{\text{Línea de pobreza}} \right)^{\alpha}$$

donde:

n = total de hogares con ingreso conocido,

q = total de hogares pobres,

I = índice de pobreza estimado,

Incidenia: se refiere al porcentaje de hogares cuyo ingreso per cápita está por debajo de la línea de pobreza. Este índice se obtiene cuando se sustituye el exponente de la fórmula con $\alpha=0$.

Brecha: este índice muestra la intensidad de la pobreza y en la medida que el ingreso promedio per cápita de los hogares pobres se acerca a la línea de pobreza tiende a tomar el valor de cero, es decir, nos muestra que la pobreza es menos intensa; por el contrario, la pobreza es más intensa cuando ese ingreso per cápita se aleja de la línea de pobreza y el índice tiende a tomar el valor de la incidencia.

Este índice se obtiene sustituyendo el exponente de la fórmula con $\alpha=1$ y también se puede expresar de la siguiente manera:

$$\text{Brecha} = I_o * \left(\frac{\text{Línea de pobreza} - \bar{Y}}{\text{Línea de pobreza}} \right)$$

donde:

? = promedio del ingreso per cápita de los hogares pobres.

I_o = incidencia de la pobreza

A manera de ilustración considere el siguiente ejemplo:

Para la zona urbana 2006:

Línea de pobreza = 47 086 colones

Ingreso per cápita promedio = 31 134 colones

Incidenia de pobreza = 18,3 %

$$\text{Brecha} = 0.183 * \left(\frac{47086 - 31134}{47086} \right) = 0.062$$

$$\text{Brecha} = 0.183 * 0.339 = 0.062$$

De acuerdo con ejemplo anterior, para el año 2006 es necesario que los hogares pobres de la zona urbana (18,3%) incrementen en promedio su ingreso per cápita en 33,9%, para dejar de ser pobres.

Severidad: Este índice evidencia las desigualdades existentes dentro del grupo de hogares pobres puesto que le da un mayor peso a los hogares más pobres. Se obtiene cuando se sustituye el exponente de la fórmula con $\alpha=2$. Este índice tiende a tomar el valor de cero cuando la pobreza es menos severa, por el contrario cuando la pobreza es más severa tiende a tomar el valor de la Incidencia.

Se recomienda analizar la tendencia de estos índices a lo largo del tiempo debido a que aumentos o disminuciones en estos índices de un período a otro pueden reflejar un empeoramiento o mejoramiento de la condición de pobreza de los hogares.